



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VISTO:

El expediente Nro. 0027466-2023, iniciado por la organización deportiva denominada ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CUSCO, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 32 de fecha 04 de marzo de 2020, otorgada ante el Notario Público de Paucartambo, Dr. José Fernando Rueda Álvarez, inscrita en la Partida N° 11238505 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CUSCO con su denominación abreviada de ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA SAN BLAS CUSCO; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el periodo de cuatro (04) años, en Asamblea General de fecha 04 de marzo de 2020, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilio en calle Chihuampata N° 652 de San Blas, del distrito, provincia y departamento de Cusco, mediante Certificación de fecha 18 de agosto de 2023, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Cusco;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CUSCO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007341-01-080101-25 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CUSCO**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Cusco.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007341-02-080101-25 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CUSCO**, que consta en escritura pública N° 32 de fecha 04 de marzo de 2020, otorgada ante el Notario Público de Paucartambo, Dr. José Fernando Rueda Álvarez, inscrita en la Partida N° 11238505 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007341-03-080101-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CUSCO**, elegidos **por el periodo de cuatro (04) años, en Asamblea General de fecha 04 de marzo de 2020**, y que está conformado por:

<b>PIO HERNAN LICUONA PINEDO</b>	<b>DNI N° 23866502</b>	<b>Presidente.</b>
<b>LUCIA VANESSA LICUONA SANCHEZ</b>	<b>DNI N° 71801599</b>	<b>Secretaria.</b>
<b>JULIA ALEJANDRINA SANCHEZ PAUCAR</b>	<b>DNI N° 23942299</b>	<b>Tesorera.</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**YOANNIE SURY SOLIS SULCA**  
**Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

YSSS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000536-2023-RENADE/IPD  
Exp. Nro. 0027466-2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MNDNBXV**

